

REQUINOA, 07 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2908 de fecha 30.11.2010, que autoriza proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Público y aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos del Proyecto **“Iluminación Estadio Municipal Los Lirios, comuna de Requinoa”**. Nombra comisión evaluadora de ofertas, la que estará conformada por Don Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (s), Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal y Ministro de Fé Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretario Municipal o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3017 de fecha 15.12.2010 que autoriza Licitación Pública para la ejecución del proyecto “Iluminación Cancha de Fútbol Estadio Municipal Los Lirios”, ID 3656-73-LE10, y adjudica al oferente Srs. Soc. Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda, Rut 78.838.690-7, por un monto total de \$ 34.176.900 y por un plazo de 40 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 035 de fecha 05.01.2010 que anula adjudicación de la licitación Pública N° 3656-73-LE10 del Proyecto **“Iluminación Estadio Municipal Los Lirios, comuna de Requinoa”**. Autoriza iniciar licitación en el portal Mercado Público del proyecto, considerando la aplicación de la tecnología de Haluro Metálico para la iluminación. Procede a hacer efectiva boleta de garantía por seriedad de la oferta.

El Decreto Alcaldicio N° 054 de fecha 07.01.2011 que aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Formatos y Especificaciones Técnicas del proyecto **“Iluminación Cancha de Fútbol Estadio Municipal Los Lirios, comuna de Requinoa”**. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por los Directivos, Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S) y Sra. Marta Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 219 de fecha 25.01.2011 que aprueba Licitación Pública N° 3656-1-LE11. Adjudica el Proyecto **“Iluminación Cancha de Fútbol Estadio Municipal Los Lirios, comuna de Requinoa”**, a la Empresa **Sociedad Ingeniería Mataquito Ltda.**, por el monto de \$ 34.527.783 iva incluido y por el plazo de 40 días corridos.

El Memo N° 94 de fecha 03.02.2011 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar Contrato de Obra **“Iluminación Cancha de Fútbol Estadio Municipal Los Lirios”**, a cargo de los Srs. Empresa Sociedad Ingeniería Mataquito Ltda, por el monto de \$ 34.527.783 iva incluido. Adjunta Acta de Entrega de Terreno de fecha 03.02.2011 y solicita nombrar Inspector Técnico de la Obra al Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 18.01.2011, que Distribuye Inversión Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Obra de fecha 01.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa **Sociedad Ingeniería Mataquito Ltda.**, RUT N° 78.838.690-7, por la ejecución de la obra "**Iluminación Cancha de Fútbol Estadio Municipal Los Lirios, comuna de Requínoa**", por el monto de \$ 34.527.783 iva incluido.

APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno de fecha 03.02.2011.

NOMBRASE Inspector Técnico de la Obra (ITO) al Sr. Luis Aguilera Ríos.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 004 "Iniciativas de Inversión - Proyectos Obras Civiles, Iluminación Estadio Municipal Los Lirios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TOMESE CONOCIMIENTO EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVASE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE